

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20592 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario nº 001113/2012, habiéndose dictado en fecha dieciséis de mayo de dos mil trece por el Ilmo/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Laura Gabarda Polo, con domicilio en Aldaia, calle Teodoro Llorente, 46-5 y CIF n.º 43075048-G, y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, conforme al art. 176 bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el "B.O.E.".

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 16 de mayo de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130031148-1